

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Planificación Tributaria

Tax planning

Autor: Emilia Vicente

DNI: 40.111.702

Legajo: VCPB17625

Director de TFG: Juan Esteban Ferreiro

General Roca, Río Negro

Argentina, 07/2021

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	1
INTRODUCCIÓN	2
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	4
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	4
ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL	9
ANÁLISIS ESPECÍFICO	12
MARCO TEÓRICO	13
PLANIFICACIÓN FISCAL.....	14
EVASIÓN Y ELUSIÓN	14
IMPUESTO A LAS GANANCIAS LEY 27430.....	15
PYME	15
VENTA Y REEMPLAZO	16
DIAGNÓSTICO Y DISCUSIÓN	17
DECLARACIÓN DEL PROBLEMA	17
JUSTIFICACIÓN	17
DISCUSIÓN.....	18
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	19
OBJETIVO GENERAL	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
ALCANCE	19
RECURSOS INVOLUCRADOS.....	19
ACCIONES CONCRETAS QUE DESARROLLAR.....	20
MARCO DE TIEMPO	21
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	22
PROPUESTA DE MEDICIÓN O EVALUACIÓN	25
CONCLUSIÓN	27
RECOMENDACIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	29

Resumen

El presente trabajo se destina a analizar los beneficios de aplicar una correcta planificación tributaria para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L, situada en la Ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba.

Para su desarrollo, se realiza un análisis a modo informativo del contexto externo e interno en el que se encuentra la empresa. Se busca aunar los principales puntos teóricos que permitirán aportarle relevancia al caso, con el fin de contar con las herramientas necesarias para acceder a cada uno de los regímenes que aporta la ley.

En consecuencia, se pudo llegar a la conclusión de que desarrollar un plan tributario, en el cual la empresa aplique al Régimen Pyme, a las Promociones Industriales de la Provincia y por ende capacite al personal a cargo de dicho sector, permitiría en el resultado del ejercicio notar la reducción de las cargas fiscales a las que se encuentra sujeta la empresa.

Palabras claves: Planificación tributaria – Regímenes – Cargas fiscales - Beneficios.

Abstract

This paper is intended to analyze the benefits of applying correct tax planning for the company A.J & J.A Redolfi S.R.L, located in the city of James Craik, Córdoba Province.

For its development, an informative analysis of the external and internal context in which the company is located is carried out. It seeks to bring together the main theoretical points that will allow to contribute a relevance to the case, in order to have the necessary tools to access each of the regimes provided by law.

Consequently, it can be concluded that developing a tax plan, in which the company applies the SME Regime, to the Industrial Promotions of the Province and therefore train the personnel in charge of this sector, would allow the result or the exercise to note the reduction in the tax burdens to which the company is subject.

Keywords: Tax planning - Regimes - Tax burdens – Benefits.

Introducción

A.J. & J. A. Redolfi S.R.L es una empresa dedicada a la distribución de productos mayorista, tales como, alimenticios, refrigerados, cigarrillos, bebidas, artículos de limpieza y perfumería. La sociedad está conformada por cuatro socios, José Redolfi quien cuenta con un 85% de las cuotas partes y el 15% restante dividido en partes iguales entre sus tres hijos.

El negocio familiar lleva más de 50 años en la comercialización y distribución de alimentos, su centro de distribución se encuentra ubicado en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, el cual recibe proveedores y luego abastece sus cuatro sucursales del interior de la provincia. Actualmente se encuentra ubicado en la Ruta Nacional N°9 lo cual es una ventaja ya que tiene una conexión directa con Capital Federal por ende reduce los tiempos de distribución. A excepción de Córdoba Capital, todas las sucursales de la empresa, tienen salones de venta para autoservicio mayorista y preventistas encargados de captar y asesorar a los clientes. Cuenta con más de 6000 clientes, por lo cual logra abastecer casi la totalidad de la Provincia, además de tener clientes en Santa Fe, La Pampa y San Luis.

La empresa busca solvencia y rentabilidad continuada, mediante la disponibilidad de una cartera diversa de proveedores, con la cual proporciona una muy buena calidad de servicio para sus clientes. Sus ventas son en un 80% al contado y el porcentaje restante a crédito no mayor a 21 días, lo que permite no generar deuda con quienes los proveen.

Redolfi S.R.L, plantea como estrategia la diferenciación de la marca a través de un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos; es por ello, que no comercializa un producto en especial, sino que, brinda un amplio surtido de productos a precios relativamente bajos con respecto a sus competidores, lo cual es valorado por sus clientes y por ende una gran ventaja.

Este trabajo pretende alentar a la implementación de un plan tributario, que permita optimizar el funcionamiento en cuanto a materia impositiva, como también contable, con el fin de cumplir y hasta reducir el pago de impuestos, de manera lícita.

La incertidumbre y constante cambio, donde los actores que no se adaptan pierden su participación, se recomienda una planificación estratégica tributaria, con el propósito de

anticiparse a las reacciones que se están presentando en los tiempos que avanzan rápidamente (Villasmil Morelo, 2017).

Actualmente la empresa se encuentra inscrita en SICORE (Sistema de Control de Retenciones), impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado. Al igual que el resto de las empresas del país, Redolfi S.R.L. afronta impuestos nacionales, provinciales y municipales. La carga fiscal es alta y por ende afecta a los contribuyentes. Las pequeñas y medianas empresas se encuentran fundamentalmente afectadas por estos impuestos, las grandes cargas producen un atraso o en algunos casos hasta el incumplimiento del pago.

La empresa cuenta con un área de pagos y cobranzas, la cual se estima se encargue de la confección de estados contables y el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sin embargo, la encargada de dicho sector, quien también es hija del dueño, informa que no realiza este registro, sino que es el contador externo quien lo hace.

Contar con un área interna, encargada de la parte contable, con personal especializado en el tema, beneficiaría a la empresa en varios aspectos, un registro diario de los movimientos de la empresa, evitaría multas o infracciones por infringir leyes, como también reduciría intereses por falta de pago.

Se logran identificar algunos antecedentes internacionales, como en España, la planificación fiscal de la empresa familiar planteada por Gabriela Lagos Rodríguez en el 2013; Estudios económicos de la OCDE, México 2019, comentan sobre la aplicación de regímenes para reducción de impuestos para sectores específicos; La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe, escrito por Agnes Rojas, Dalmiro Morán en 2019, informa la presión fiscal a la que esta región se encuentra sujeta. En Argentina, por su parte, Mirta Garcia en 2011 publica por AFIP, la planificación fiscal realizada tanto por el Estado, como por contribuyentes.

Es conveniente analizar el caso, debido a que una planificación tributaria bien implementada, podría además de reducir la carga fiscal, generar múltiples beneficios. Factores externos al funcionamiento de la organización, podrían influir en las cargas fiscales que esta debe afrontar. Una reforma en la ley u otra ley que inhabilite la anterior, podrían generar un beneficio para dicha entidad. Como también, identificar los riesgos externos, tales

como la inflación del país, problemáticas sociales que afronta la comunidad como, por ejemplo, la pandemia transcorre, la preferencia entre competidores, la necesidad de obtención de descuentos u ofertas, debido a la situación económica que actualmente se transcorre, entre otros.

En el contexto actual de pandemia, los clientes de la industria alimenticia buscan precios accesibles y, por ende, no son fieles a un solo proveedor. La implementación de un plan tributario de manera actualizada y con pagos en tiempos diferidos, para reducir la carga fiscal no solo de manera mensual, sino también en el tiempo, permite poder ofrecer mejores precios sostenidos en el tiempo sin generar pérdida.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

A.J. & J.A. Redolfi, es una empresa conformada por un grupo familiar, constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde su principal socio es José Redolfi que cuenta con un 85% del capital y el restante repartido de manera equitativa entre sus tres hijos. Lleva más de 50 años en el sector de comercialización y distribución de alimentos, higiene y cigarrillos. A lo largo del tiempo demostró un continuo crecimiento en la distribución mayorista de alimentos.

Podemos observar que, Redolfi cuenta con una amplia cartera de proveedores, comercializa productos de grandes empresas como, Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Clorox, Procter & Gamble Argentina S. A., Johnson y Johnson, Maxiconsumo S. A., Regional Trade, Pavon Arriba S. A., Las Marías S. A., Compañía Introdutora Bs. As., RPB S. A., Compañía General de Fósforos, Glaxo, Fratelli Branca y Kodak, entre las más importantes. Además, se pueden notar precios muy competitivos en artículos de refinería de maíz, que se los proveen empresas como Ades, Hellmann's, Knor, entre otros.

La empresa no se dedica a la comercialización de ningún producto en particular, es por ello, que contiene una extensa carta de productos, que en gran parte depende de la demanda de los clientes. Posee un sistema de compras, mediante el cual, tiene productos seleccionados los cuales son los más pedidos por los clientes y por lo tanto cuentan con un stock que

abastece hasta 3 meses de pedidos, con los productos restantes el stock se renueva según la demanda diaria. Las ventas se realizan en su mayoría con pago de contado, lo cual genera una excelente relación con sus proveedores, ya que logra no trasladar el endeudamiento a estos.

Maxi quioscos, supermercados, almacenes de barrio, entre otros son los principales clientes de la empresa. Son captados por los preventistas, quienes se encargan de buscar futuros clientes que son de interés para la empresa, además están capacitados para instruir a nuevos negocios sobre qué tipo de productos debería ofrecer. En su mayoría son clientes con negocios de poco personal, sin utilitario y de pocos metros cuadrados, lo que no les permite obtener descuentos o negociarlos, por lo tanto, no son clientes fieles, ya que pueden ser fácilmente captados por la competencia. Sin embargo, A.J & J.A. Redolfi, realiza grandes compras a sus proveedores, lo que posibilita que el margen de marcación, se encuentre entre el 10% y 30% dependiendo el producto y en algunos casos hasta podría ser superior.

Con respecto a los competidores dentro de la industria, podemos encontrar dos tipos, por un lado, los mayoristas con salones comerciales y por el otro, empresas con preventistas y entregas a domicilio.

A.J. & J.A. Redolfi, ubicó de manera estratégica su centro de distribución en la Ruta Nacional N° 9, de esta manera logró unificar sus múltiples depósitos, en uno de mayor tamaño, cumpliendo con la ordenanza municipal N° 1564/07, la cual exige trasladar las infraestructuras, en este caso los depósitos, fuera del casco urbano.

Además, dicha ordenanza permite obtener cierto beneficio tributario, ya que, quienes hicieran efectivo el traslado, quedarían exentos de la Tasa por Servicios a la Propiedad y/o a de la Tasa de Industria y Comercio. Dicha exención, beneficia en un 100% los primeros diez años de iniciada la actividad y, luego del plazo, se otorga por siete años más a quienes en el establecimiento cuente con diez empleados o más, por un 100%.

El sector en el que se encuentra la empresa está sufriendo un incremento en los costos operativos y de los insumos a una tasa mayor que la de los precios de ventas. La tasa interna de rentabilidad de la empresa presentó un porcentaje menor en los últimos años, sin embargo, para seguir siendo competitivos debieron absorber parte del incremento de los precios.

Redolfi S.R.L. presenta un organigrama que muestra cómo está formado el centro de distribución en cuanto a la administración. Cuenta con un gerente general, quien se encarga de entregar al contador externo la facturación mensual para que este realice los balances y cumpla con las obligaciones fiscales.

La facturación está a cargo del gerente de administración y finanzas, quien es la hija del dueño, se encarga de realizar los cobros y los pagos. En relación a los pagos, la mayoría son por transferencia o cheque, los cuales registran una sola firma y es la de ella. En cuanto al efectivo, el ingreso es mínimo, ya que, solo algunos pequeños clientes son quienes abonan al contado. Con él confeccionan un fondo fijo, destinado a insumos de librería, o compras que realiza el cadete.

Por otro lado, en el circuito de cobros, no se realizan avisos normales de cuando es el momento de iniciar la facturación, en ocasiones el vendedor les alcanza el remito y si no el administrativo del área va al sector de producción y chequea las órdenes pendientes o remitos conformados, en base a esto confecciona la factura.

Sin embargo, en el circuito de pagos y cobros, no realizan la contabilización. Es el contador externo quien lo hace, en base a las facturas y planillas.

Redolfi S.R.L. se encuentra inscrita en el Sistema de Control de Retenciones (SICORE), en el impuesto al valor agregado y en el impuesto a las ganancias.

Análisis del contexto

Se realizará un análisis de PESTEL, con el fin de evaluar factores externos que podrían influir a la organización, es decir analizar el contexto.

PESTEL:

Factores políticos:

- Según la Resolución 42/2021, la Empresa de Supermercado Mayorista deberá disponer obligatoriamente la comercialización en góndola de al menos un producto sustituto y deberán respetar los precios públicos indicados.
- Recientemente se sancionó la Resolución General N° 4838/2020 (AFIP), la cual implica informar las planificaciones fiscales incluidas en dicha resolución, sin

embargo, por el momento el régimen se encuentra suspendido en la Provincia de Córdoba.

- La alícuota del Impuesto a las Ganancias incorpora un esquema de alícuota progresiva marginal que va desde el 25%, 30% y 35%, según el tramo de utilidad neta imponible.
- Medidas de prevención contra el Covid -19.

Factores económicos:

- Según las encuestas mensuales que realiza el INDEC a autoservicios mayoristas, en febrero de 2021 las ventas totales a precios corrientes, muestran un aumento del 30,8% respecto a febrero de 2020.
- Por otra parte, el nivel general del índice de precios internos al por mayor, registró un aumento de 4,8% en abril de 2021 respecto del mes anterior.
- El nivel general del Índice de precios al consumidor, hacia abril del 2021, representativo del total de hogares del país registró una variación de 4,1% con relación al mes anterior.
- Niveles de inflación en aumento.
- Además, podemos agregar, la constante suba del tipo de cambio.
- El 80% de las ventas de la empresa son al contado, por lo tanto, no tiene inconvenientes con el nivel de endeudamiento.
- Con respecto a la tasa de interés, en el contexto de continua inflación, se encuentra en aumento. Para empresas en condición de micro, pequeña y mediana a partir de marzo del presente año, corresponde aplicar tasa DABLAR, cinco días hábiles anteriores al inicio del periodo. La tasa efectiva anual adelanta al mes de abril, es de un 33.20%.

Factores sociales:

- Los resultados arrojados por INDEC del segundo semestre del 2020, muestran altos niveles de pobreza e indigencia de las personas, asumiendo el 42% y el 10,5% respectivamente.
- Tasa de desempleo alta, donde mayormente es la población joven quien la involucra.

- Cambios en los hábitos de consumo.
- Medidas preventivas por Covid – 19.
- Se presentan altos niveles de abandono de la escolaridad.
- Colapso sanitario.
- Modificaciones culturales, como disminución del tabaquismo.

Factores tecnológicos:

- Equipamiento TIC básico, dispositivos móviles y ordenadores.
- Utilización de Internet, banda ancha, como herramienta.
- Herramientas ERP (Planificación de Recursos Empresariales) para comunicar compras y ventas con otras áreas de la empresa.
- Herramientas CRM (Gestión de Relaciones con Clientes) para gestionar información de clientes.
- Implementación del Comercio Electrónico (eCommerce) para intercambio de productos y/o servicios.
- Implementación de Computadora en la Nube, una herramienta de menor valor económico y con gran efectividad, ya que presta servicios a través de internet, sin necesidad de descargas.

Factores ecológicos:

- Redolfi S.R.L, podría aplicar la norma ISO 14001, sistema de gestión ambiental, lo cual demostraría su compromiso con el medioambiente y el desarrollo sustentable.
- Además, está regida por la Ley 25.675, ley general del medio ambiente, la cual establece presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable.
- En la Provincia de Córdoba, como complemento a la ley Nacional 25.675 y asegurar su cumplimiento, la empresa es regida por la Ley 10.208.
- Se considera de gran importancia, la regulación del consumo de energía, la aplicación de lámparas led reduce hasta en un 50% el consumo de energía.
- Comercializar productos que tengan sustento ecológico, reduce la contaminación y demuestra un compromiso con el medio ambiente.

Factores legales:

- La empresa, constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por la Ley General de Sociedades N° 19.550, (Arts. 146/162).
- También puede obtener beneficios y cumplir obligaciones de la Ley N° 18.425 de promoción comercial.
- Según la Ley N° 6.006 del Código Tributario de Córdoba Art. 222, en el caso de venta mayorista de cigarrillos, la base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de venta y de compra, excluidos tanto el débito como el crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado facturado.
- Además, citando la ley anteriormente nombrada, la empresa podrá deducir de ingresos brutos imponibles, la contribución al Fondo Tecnológico del Tabaco, incluida en el precio de los tabacos, cigarrillos y cigarros, Art. 239.
- Redolfi S.R.L, se encuentra adherida al convenio colectivo de trabajo de los empleados de comercio, el cual plantea el compromiso mutuo que implica atender de la mejor manera posible las exigencias de sus clientes, en términos de calidad, servicio y costo. (Resolución N° 371/2006, Art. 3°, Inc. 3).
- También, se encuentra afectada por la ordenanza municipal N° 1564/07, la cual implica unificar todas las infraestructuras, en este caso depósitos, fuera del casco urbano.

Diagnostico organizacional

Se continua con la realización de un análisis FODA, con el objetivo de identificar, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la empresa.

FODA

Fortalezas:

Redolfi S.R.L, es una empresa con más de 50 años de experiencia en distribución y comercialización de alimentos, por lo tanto, tiene una amplia cartera de clientes. Su relación con proveedores es excelente, ya que la mayoría de sus ventas son realizadas con pago de contado y su plazo máximo de financiación no supera los 21 días, lo que permite no generar deuda con quienes los abastecen. Ofrece productos de primeras marcas y utilizan la

metodología de stock mínimo, lo que permite un bajo nivel de pérdida por vencimiento, robo o roturas.

Se caracteriza por prestar un servicio completo para sus actuales clientes, como para sus futuros. Cuenta con una amplia flota de vehículos con los cuales trasladan las mercaderías a sus clientes, que en su mayoría son locales comerciales pequeños, quienes no están preparados para realizar este traslado, por lo tanto, esto es una ventaja para la empresa. En algunos casos los encargados de distribuir la mercadería, se encargan de acomodar la mercadería en los locales, esto depende del tipo de cliente y el servicio al cual necesita acceder. Por otra parte, sus preventistas están preparados para asesorar a futuros clientes y luego realizar un seguimiento cada 15 días.

Ofrece descuentos para sus clientes entre el 2% y 3% en pago al contado, como también un plazo de entrega que no supera las 48 horas. También, tiene un mix de productos, que satisfacen las necesidades de sus clientes.

La empresa cuenta con valores que fortalecen la afinidad con sus clientes, proveedores y equipo de trabajo. El respeto hacia cada uno de esos grupos, lo aplica cumpliendo con las obligaciones de cada caso en particular.

Debilidades:

La empresa no cuenta con un sistema contable específico, ni de costeo, tampoco tiene un registro diario de los balances, si no que un contador externo a la empresa, realiza los balances mensuales, con el principal objetivo de cumplir con las obligaciones mensuales.

Además, no cuenta con personal especializado en materia impositiva, no se encuentra al tanto de las actualizaciones de la ley, ni tampoco de los beneficios que podría obtener a través de la aplicación de distintos regímenes. Podría acceder a venta y reemplazo de bienes de uso para reducir el Impuesto a las Ganancias, como también podría estar inscripto en el Régimen Pyme.

Carece de un sistema de gestión de compras, a pesar de cargar en Excel las operaciones en planillas preestablecidas, estas no permiten llevar una evolución.

Con respecto a los inventarios, no cuentan con un sistema de control, si no que tienen la política de stock mínimo en el día, salvo cinco artículos de alta rotación, los cuales tienen stock para abastecer hasta tres meses. Esto podría generar dificultades, ya que se encuentran expuestos a robo, ruptura y vencimiento de los mismos.

La publicidad es poca, aunque cuentan con presencia en redes no es suficiente para que los futuros clientes se contacten con la empresa. Es el gerente de ventas, quien realiza investigación sobre los clientes que son de interés para ellos.

Oportunidades:

Aplicar Régimen Pyme, sería para Redolfi, una gran oportunidad, debido a que disminuiría notablemente las cargas fiscales. Por otro lado, adquirir un área contable dentro de la empresa, la ayudaría a mantenerse al corriente de las normas vigentes.

Una gran oportunidad para la empresa, podría ser confeccionar una página online para sus salones de autoservicio. Hacia febrero del año 2021, una encuesta realizada a autoservicios mayoristas, por el INDEC, arrojó resultados muy favorables en comparación al año anterior. Además de representar un 0,6% de las ventas totales, incremento 686,4% con respecto del 2020.

Amenazas:

La incorporación de nuevos distribuidores mayoristas al mercado, atenta con la estabilidad de la empresa, ya que pueden tener mejores precios y por ende captar a sus clientes.

La inestabilidad económica, el constante auto de la crisis y por ende el desequilibrio social, disminuye tanto las ventas al por mayor como al por menor.

Por otro lado, en relación a los precios cuidados, Pablo Redolfi en 2015, acotaba que en relación a la política de Precios Cuidados la encuentra favorable para la sociedad, pero, sin embargo, perjudica de cierta manera a la empresa, porque el incremento de los precios de esos productos no acompaña al crecimiento de los costos de distribución.

Análisis específico

Se constituyó, en el año 1990, la sociedad A.J. & J.A. Redolfi, bajo la denominación de S.R.L donde sus socios tienen responsabilidad limitada a la integración de las cuotas que suscriban o adquieran. Una de las ventajas con las que contaba este tipo de sociedad era que los retiros realizados por los socios no se encontraban gravados por el impuesto a las ganancias, sin embargo, por la reforma tributaria realizada, los socios comienzan a tributar por los retiros realizados.

Con respecto a la titularidad de los activos, se puede observar que la empresa cuenta con propiedad plena. Por otro lado, se admite la implementación de venta y reemplazo, con respecto a la venta de sus múltiples depósitos y la compra de un nuevo predio de 84 hectáreas, en el cual se realizará un loteo de 10,5 hectáreas para el financiamiento de la construcción de un depósito unificado de 3,5 hectáreas.

Además, la inversión en el nuevo depósito, se podría presentar como un proyecto industrial, que persigue la inversión en activos fijos. Según la Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PYMES (N°9727), de la Provincia de Córdoba, obteniendo como beneficios como, por ejemplo, exenciones al pago de Impuestos Provinciales.

La existencia final de mercaderías en el 2018, es casi el doble con respecto al año anterior. La valuación de bienes de cambio incide en el resultado del ejercicio, cuanto mayor es la existencia final, menores son los costos de venta, generando una utilidad contable mayor y, por ende, un aumento en el pago de Impuesto a las Ganancias.

Actualmente Redolfi se encuentra inscripto en el impuesto a las ganancias, como también en el impuesto al valor agregado y además en SICORE. Se puede observar que aplicando otros Regímenes se logra disminuir la carga fiscal, por lo tanto, se propone reducir el costo impositivo de la empresa a través del registro al Régimen Pyme, con el cual se obtendrían múltiples beneficios.

Una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que, dentro del país, se dedica a realizar actividades relacionadas con alguno de los siguientes rubros: servicios, comercial, industria, comercio, minería o agropecuario.

Redolfi cumple con todos los requisitos necesarios para inscribirse y tributar como una Pyme. El promedio de ventas totales de los años 2016, 2017 y 2018 da un total de \$271484991,9, por lo que dentro del rubro comercio, sección “g” comercio al por mayor, la empresa correspondería categorizarla en Mediana - tramo 1.

La empresa en la actualidad, no cuenta con un área interna que se encargue de la parte contable, se considera de suma importancia que esta la incorpore, con el fin de mantener un registro diario de las operaciones y, por lo tanto, no cometer errores que podrían provocar futuras multas.

Por otro lado, no cuenta con asistencia en materia impositiva, un agente externo a la compañía se encarga de cumplir con el pago de impuestos municipales, provinciales y nacionales, sin embargo, no utilizan los beneficios a los cuales podría acceder la empresa.

Se puede observar un notable aumento hacia el 2018, en el impuesto a los débitos con relación a los años anteriores. La implementación del régimen anteriormente nombrado tiene como beneficio reducir hasta en un 60% este impuesto, lo que sería una excelente ayuda para la empresa, quien cuenta con un 80 por ciento de sus ventas al contado, expresadas en cheque o transferencias.

Además, se puede añadir, que no están haciendo uso de sus beneficios en cuanto a contribuciones patronales, que podría aplicar si estuviera adherido al Régimen Pyme, con una reducción de estas al 18%.

En el estado de resultado, se detecta en el impuesto a las ganancias, que se aplica en el año 2018, una alícuota por el 35%, siendo esto erróneo, ya que, desde el primero de enero del 2018, hasta el 31 de diciembre del 2019, la tasa fiscal que se debería haber aplicado era de un 30%, la cual aplica a las sociedades de capital, inclusive a las sociedades de responsabilidad limitada.

Marco teórico

En el siguiente apartado, se citará a una serie de autores que hacen referencia a los principales temas a tratar, con el fin de contextualizar el trabajo. Se presentará la importancia

de una planificación fiscal, seguida por la definición de Pyme, una breve diferenciación de evasión y elusión, continuada de la ley de Impuestos a las Ganancias y Venta y Reemplazo.

Planificación fiscal

Manuel Duran (2014), define a la planificación fiscal como un conjunto de acciones dirigidas a optimizar, en el sentido de reducir al máximo, la carga fiscal asociada a un determinado supuesto que normalmente manifestara una cierta capacidad económica.

Se considera una herramienta valiosa a la planificación fiscal, ya que, le permite al contribuyente, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal que minimiza la carga fiscal dentro del marco legal, afirma Mirta García (2011).

Por su parte, Carlos Contreras Gómez (2016), plantea una planificación fiscal no agresiva que consiste en la optimización del pago de los impuestos dentro de la jurisdicción tributaria del contribuyente mediante la correcta aplicación de las normas tributarias de dicha jurisdicción.

Dentro de los mismos objetivos, Antonio Ugalde (2016), plantea que la reorganización empresarial, es considerada el camino más pretendido por las personas para establecer procesos de eficiencia productiva y financiera, lo que puede tener lugar tanto a nivel local como internacional. Y además agrega, las condiciones del mercado hacen que las empresas estén en constante dinamismo, buscando las mejores alternativas que permitan el crecimiento del negocio, examinando distintas líneas de operaciones destinadas a generar mayores flujos y optar al financiamiento tanto interno, como capitalizaciones, o externo, como el acceso a préstamos bancarios.

Evasión y elusión

Camargo Hernández (2013), en su libro “Evasión fiscal, un problema a resolver”, define a la evasión fiscal, como la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonar no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También la define como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de

sus obligaciones tributarias o como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Por otra parte, define a la elusión como un acto que realiza un sujeto pasivo que evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos. Además, agrega que la elusión fiscal no constituye una violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes de forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales.

Impuesto a las ganancias Ley 27430

El artículo 1, de la ley anteriormente nombrada, cita que todas las ganancias obtenidas por personas humanas, jurídicas o demás sujetos indicados en esta ley, quedan alcanzados por el impuesto de emergencia previsto en esta norma.

Las ganancias de sociedades y empresas unipersonales, se encuentran gravadas en la tercera categoría.

De acuerdo al artículo 43 de la ley 27430, anteriormente artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias del texto de 1997, las sociedades de capital, por sus ganancias netas imponibles, quedan sujetas a la tasa del 25% para las sociedades de responsabilidad limitada cuando se trate de sociedades constituidas en el país.

PYME

La AFIP define a la PyME como una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría.

Para formar parte del Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Venta y reemplazo

Según el artículo 71 de la ley 20628, quienes hagan uso de la opción de reemplazo y enajenación de un bien mueble amortizable o de un inmueble afectado a la explotación, podrán optar por imputar la ganancia por la venta al balance impositivo o, en su defecto, afectar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del mismo disminuido en el importe de la ganancia afectada.

De esta manera se logra diferir el pago del tributo a los períodos fiscales siguientes al de realizada la venta del bien a reemplazar.

Según Carlos Manassero (2011), la consecuencia financiera para el contribuyente que decida hacer uso de la opción, será la de obtener la posibilidad de “diferir el pago” del Impuesto a las Ganancias, correspondiente a la utilidad obtenida por la venta del bien reemplazado.

En conclusión, podemos afirmar que, el sistema tributario ofrece diferentes alternativas para lograr diferir los pagos o hasta reducir la carga fiscal, dentro del margen de la legalidad, evitando evadir o eludir tributos. La correcta implementación de una planificación fiscal, permite optimizar el pago de los impuestos, con el fin de diferir los pagos y hasta reducir la carga fiscal. Las empresas en Argentina, cuentan con la posibilidad de inscribirse como una Pyme, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados y, por ende, obtener los beneficios que este régimen ofrece.

Por otro lado, las sociedades de responsabilidad limitada, se encuentran sujetas al impuesto a las ganancias (25%). Sin embargo, cuenta con opciones para diferir el pago o aplicar deducciones. En el caso de Redolfi, la aplicación de venta y reemplazo, permitiría diferir el pago de ganancias de la venta de sus depósitos para la compra del centro de distribución de James Craik.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Las empresas en Argentina, se encuentran sujetas a una serie de impuestos y normas que deben cumplir para mantenerse dentro de la legalidad. El contexto inflacionario del país y constante cambio de leyes, significa para las empresas tener la necesidad de contar con personal capacitado tanto en materia contable como impositiva.

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, es una empresa que lleva muchos años en el sector del comercio mayorista. Sin embargo, tiene un notable problema en cuanto a materia impositiva. Se puede observar la falta de personal especializado o un área dentro de la empresa que se encuentre encargada específicamente de lo contable e impositivo.

Lo anteriormente mencionado, puede generar el pago fuera de tiempo de los impuestos tanto nacionales, provinciales, como municipales. Además, la falta de un plan tributario adecuado, genera que esta no aproveche los beneficios del sistema tributario y, por lo tanto, no es alcanzada por sus ventajas.

Justificación

El sector de cobranzas y pagos de la empresa es quien se encarga de la facturación, sin embargo, no llevan un registro contable de las actividades. Las registraciones son realizadas por un contador externo, lo que genera un desfasaje en cuanto al pago de impuestos, los cuales a su vez generan intereses que van incrementando a lo largo de los ejercicios si no se logra realizar los pagos de las deudas y los nuevos pagos en tiempo y forma.

Mediante la toma de decisiones en el momento correcto, la empresa podría reducir la carga fiscal en gran parte.

El hecho de aplicar un plan tributario, beneficiaría a la empresa en diversos sentidos. Por un lado, permitirá no realizar actos fraudulentos, la falta de personal especializado en el tema y el no seguimiento diario de las compras y ventas de la empresa, podría detonar en la caída de la evasión como la elusión fiscal.

Por otro lado, la falta de información sobre la materia impositiva, genera que la empresa no se encuentre actualizada sobre los regímenes que podría aplicar para reducir el pago de impuestos de manera legal.

Discusión

La constante actualización de las leyes y el contexto inflacionario actual, permiten identificar la importancia de contar con un área especializada dentro de las empresas que logre obtener todos los beneficios que están al alcance.

Los costos de no contar con una planificación fiscal son altos, no solo con respecto a lo económico, sino también a lo legal, ya que incumplir alguna de las leyes impositivas por falta de información también es un delito.

Por lo tanto, se considera que aplicar un plan tributario que permita aprovechar los beneficios a los que la empresa puede acceder y por lo tanto reducir la carga fiscal, es de suma importancia.

La empresa cumple con todas las características de una Pyme, pero no se encuentra inscripta como tal, por ende, está perdiendo los múltiples beneficios que este régimen les permite aplicar.

El aplicar el régimen Pyme, además les daría la posibilidad de reducir el impuesto a los débitos o impuesto al cheque, hasta en un 60%, obtiene mayor relevancia en el caso, ya que los pagos a la empresa son en su mayoría al contado, en forma de cheque o transferencia bancaria.

Por otra parte, la implementación de venta y reemplazo para bienes de uso, permitiría reducir el impuesto a las ganancias, en cuanto a la venta de sus depósitos y la compra del nuevo terreno.

Además, la Provincia de Córdoba, cuenta con un régimen de promoción industrial. La empresa podría acceder a exenciones impositivas y asistencia técnica para estudios o capacitación del personal.

Plan de Implementación

Objetivo general

Construir una planificación tributaria para la empresa Redolfi S.R.L., con la iniciativa de reducir la carga fiscal y la meta de obtener todos los beneficios fiscales que están a su alcance para ser aplicado en el año 2022.

Objetivos específicos

- Definir los beneficios de aplicar una planificación tributaria adecuada a la empresa Redolfi S.R.L., con el fin de lograr ahorro en materia impositiva.
- Identificar los recursos con los que cuenta la empresa, que le permitirían aplicar tanto regímenes nacionales como provinciales.
- Establecer el pago anticipado de los impuestos por los que la empresa se encuentra alcanzada, para evitar tanto la elusión como la evasión tributaria.
- Evaluar el impacto de aplicar una planificación tributaria adecuada a la empresa.

Alcance

Alcance de contenido: Se aborda el tema en materia tributaria, como herramienta para la aplicación de la planificación fiscal.

Alcance temporal: El estudio se lleva a cabo en el periodo fiscal 2021, para su aplicación en el año 2022.

Alcance geográfico: Planificación tributaria aplicable a A.J. & J. A. Redolfi S.R.L., de la Ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba, Argentina.

Limitaciones: Durante la realización del trabajo, no se presentaron limitaciones que pudieran afectar la ejecución del estudio. Sin embargo, se utilizó información financiera perteneciente a años anteriores y supuestos en los casos que fueron necesarios.

Recursos involucrados

Para cumplir con los objetivos propuestos, se deberán utilizar los siguientes recursos:

- Información financiera de la empresa.
- Ley de Impuesto a las Ganancias N° 27430.

- Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Ley N° 20628.
- Ordenanza N° 1564/07.
- Ley N° 27264.
- Personal capacitado en materia contable e impositiva.
- Capacitación para el personal encargado de ejecutar la planificación fiscal.
- Recursos informáticos, como internet, computadora, software contable.
- Recursos económicos.
- Ley N° 5319 Promoción Industrial.

Acciones concretas que desarrollar

A continuación, se presentarán una serie de acciones que permitirán llevar a cabo el presente estudio. La finalidad de este apartado, es presentar a Redolfi S.R.L. la correcta implementación de un plan de acción destinado a reducir la carga fiscal de la empresa.

- Analizar el contexto político y económico en el que se encuentra la empresa. Buscando identificar los factores externos que pudieran inferir en el funcionamiento de esta.
- Examinar los estados contables y situación impositiva de la empresa, indagando principalmente en los impuestos por los que se encuentra alcanzada, con el fin de identificar cuales podrían reducirse.
- Proponer a la empresa la capacitación del personal actual o la contratación de personal capacitado, para llevar a cabo los registros contables e impositivos.
- Informar a la empresa sobre la importancia de implementar una planificación tributaria, aludiendo a antecedentes que muestran la eficacia de aplicarla.
- Cotejar los diferentes regímenes que presenta la ley, manifestando los beneficios fiscales futuros por los que la empresa podría ser alcanzada.
- Definir en qué regímenes se va a inscribir a la empresa, los que resulten más convenientes.
- Evaluar los beneficios que obtendrá la empresa, teniendo en cuenta en qué porcentaje se reducirá la carga fiscal o el periodo de tiempo por el que será diferida.

- Presentar la propuesta definitiva, con su correspondiente ahorro proyectado y los futuros beneficios a los que la empresa podrá acceder.
- Implementación de la propuesta, llevada a cabo por la empresa.

Marco de tiempo

Luego de haber planteado las actividades a seguir, se estima la duración del estudio. Por lo tanto, mediante un Diagrama de Gantt, se especificará el tiempo en meses, que podría llevar implementar cada una de ellas. A continuación, se adjunta el diagrama previamente mencionado.

Tabla 1: Diagrama de Gantt.

Actividad	Duración (Meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Analizar el contexto político y económico en el que se encuentra la empresa. Buscando identificar los factores externos que pudieran inferir en el funcionamiento de esta.												
Examinar los estados contables y situación impositiva de la empresa, indagando principalmente en los impuestos por los que se encuentra alcanzada, con el fin de identificar cuales podrían reducirse.												
Proponer a la empresa la capacitación del personal actual o la contratación de personal capacitado, para llevar a cabo los registros contables e impositivos.												
Informar a la empresa sobre la importancia de implementar una planificación tributaria, aludiendo a antecedentes que muestran la eficacia de aplicarla.												
Cotejar los diferentes regímenes que presenta la ley, manifestando los beneficios fiscales futuros por los que la empresa podría ser alcanzada.												
Definir en qué regímenes se va a inscribir a la empresa, los que resulten más convenientes.												

Continuando con el desarrollo de dichas metas, se plantean las siguientes observaciones:

Redolfi compone una Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la información financiera presentada, se desprende que hacia el año 2018, registra el Impuesto a las ganancias por un porcentaje del 35%. Las nuevas actualizaciones de la ley de Impuesto a las Ganancias, propone que este tipo de sociedades queden sujetas a una tasa del 25%, lo cual aumentaría en un claro porcentaje el resultado del ejercicio.

Por otra parte, se busca lograr que la empresa acceda a los beneficios fiscales del Régimen Pyme. Podemos afirmar que cumple con todos los requisitos necesarios para su inscripción, ya que cuenta con CUIT, también se encuentra suscripto al Régimen General (en Ganancias e IVA), debe tener clave fiscal nivel 2 o superior, estar adherido a trámites a distancia y, por último, haber realizado la presentación en los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, las correspondientes declaraciones juradas.

Según la información financiera presentada por la empresa en 2018, correspondería inscribirla en la categoría Mediana tramo 1. Sin embargo, en el presente año los valores de facturación y empleados a cargo según la categoría, fueron actualizados. Por lo tanto, según el resultado del ejercicio de los últimos años se podrá categorizar a la empresa.

Una vez inscripta, se comienzan a analizar los puntos de los que podría ser beneficiaria Redolfi S.R.L. A continuación, se presenta una lista donde estos beneficios serán enumerados:

- Alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales. Esta será del 18%.
- La empresa quedará eximida del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con relación al incremento salarial, por el plazo menor en que tal incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias o por el término de tres meses.
- Podrá pagar el IVA que declara mensualmente a 90 días. Primero debe solicitarse este beneficio, una vez aprobado, el nuevo vencimiento del pago de las Declaraciones Juradas del IVA estará disponible mediante el Sistema de Cuentas Tributarias. Es de suma importancia tener en cuenta que las Declaraciones Juradas de IVA se deben seguir presentando mensualmente, pero podrá ingresar el saldo resultante en la fecha

de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

- Simplificación para solicitar el certificado de no retención de IVA. Por el momento la empresa no cuenta con los requisitos para acceder a este beneficio. Sin embargo, con la correcta implementación de la planificación fiscal, se estima que en los próximos años logre cumplir con ellos. A modo informativo, los requisitos para las empresas de tramo 1 son, tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo.
- Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias. Un beneficio de suma importancia para Redolfi S.R.L., debido a que su balance arroja un aumento prolongado en el Impuesto a los Débitos, como así también a sus intereses correspondientes. Para empresas industriales de tramo 1, se estima una compensación de hasta el 60%. Con respecto a períodos fiscales anteriores, se puede trasladar el 33% hasta su agotamiento.
- Exención al pago de la ganancia mínima presunta.
- Los beneficios para las extracciones bancarias, no son alcanzados por la empresa. Cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, los débitos efectuados en las cuentas estarán sujetos al doble de la tasa vigente, sobre el monto de los mismos.

Por otra parte, la empresa se encuentra en plena inversión, con la intención de construir un nuevo depósito y además lotear el terreno restante. Además, se advierte la venta de los múltiples depósitos que se encontraban distribuidos en la ciudad de James Craik. Con el fin de amortizar los costos de esta inversión, se recomienda implementar el régimen Venta y Reemplazo, buscando tributar las ganancias de la venta, en el costo del nuevo bien.

El cumplimiento de la ordenanza N°1564-07, ubica el nuevo depósito de Redolfi S.R.L, en el Área Empresarial Municipal de James Craik, por lo tanto, la empresa se vuelve beneficiaria del Régimen de Promoción Industrial, de la Provincia de Córdoba.

Según la ley N° 5319, en el Art. 3, inc. 8 quedan promovidas por los beneficios las actividades industriales que se realicen en establecimientos Industriales que se localicen en

Parques Industriales creados o aprobados por Ley Provincial. Por ende, se promoverá por parte de la Provincia:

- Exenciones impositivas.
- Concesión de créditos en condiciones de fomento.
- Otorgamiento de avales.
- Adquisición de debentures.
- Aportes de Capital.
- Venta en condiciones de fomento de bienes inmuebles integrantes de su dominio privado.
- Asistencia técnica (estudios, cursos de capacitación, información especial, etc.).
- Realización de obras de infraestructura y equipamiento social.

Además, contará con la exención por diez años en el pago de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario y de sellos para los casos de establecimientos nuevos y para los ya existentes que se amplíen.

Propuesta de medición o evaluación

A partir de lo anteriormente propuesto, a continuación, se desglosará la información financiera presentada por la empresa hacia el año 2018, con la intención de suministrar en términos cuantitativos, el ahorro impositivo que generaría la aplicación de un plan de implementación correcto para la empresa.

- Con respecto a la aplicación correcta del porcentaje de impuestos a las ganancias según las modificaciones de la ley en el año que corre, se puede observar que la empresa no aplica el valor estipulado para el año 2018. Se adjunta por consiguiente una tabla donde se informa el ahorro impositivo que significaría ajustar dicho punto.

Tabla N°1: Ajuste Impuesto a las Ganancias.

	2018 Impuesto a las ganancias (35%)	2018 Corrección del impuesto a las ganancias (30%)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	9.531.594,02	9.531.594,02

Impuesto a las ganancias	3.336.057,91	2859478,206
Resultado del ejercicio	6.195.536,11	6.672.115,81
Ahorro impositivo		476.579,70

Elaboración propia, 2021.

Sin embargo, la ley de Impuesto a las Ganancias se encuentra en constante reforma, por lo tanto, es de vital importancia que, al cierre de cada ejercicio impositivo, se corrobore el porcentaje correcto por el que se debe ajustar. En el año 2022, según las corrientes modificaciones de la ley, correspondería aplicar la alícuota por el 25%.

- La aplicación del Régimen Pyme, contiene múltiples beneficios para la empresa anteriormente nombrados en el desarrollo de la propuesta. Seguidamente, a modo de supuestos con respecto al año 2018, se presentarán tablas que demuestran el ahorro que generaría la aplicación de este.

Tabla N° 2: Ajuste contribuciones patronales.

	2018	2018 Ajuste alícuota del 18%
Sueldos y jornales	32.200.217,00	32.200.217,00
Contribuciones patronales	11.845.059,00	5796039,06
Ahorro impositivo		6.049.019,94

Elaboración propia, 2021.

Tabla N° 3: Ajuste impuesto a los débitos.

	2018	2018 Ajuste alícuota del 60%
Impuesto a los débitos	5.475.893,80	3285536,28
Ahorro impositivo		2.190.357,52

Elaboración propia, 2021.

- La implementación de la planificación fiscal, permitirá también reducir a un cien por ciento los intereses de planes de pagos e impositivos, lo cual generaría un ahorro de \$2.113.942,20.

Por lo tanto, con el correr de los meses, se evaluará a través de la aplicación de regímenes tanto provinciales como nacionales, el ahorro impositivo que podría generar la implementación correcta de una planificación adecuada para Redolfi S.R.L.

Conclusión

En el transcurso del trabajo, se fueron desglosando las problemáticas en cuanto a materia impositiva que portaba Redolfi S.R.L. Se pudo establecer y demostrar que la aplicación de una planificación tributaria adecuada para la empresa, generaría un importante ahorro impositivo para cada cierre de ejercicio.

Los constantes cambios de la ley en Argentina, fomentan indirectamente la incorrecta aplicación de las diferentes alícuotas, como también proporciona diversos beneficios, que le permiten a empresas, como Redolfi, la reducción del pago de sus tributos.

Se pudo demostrar también, que la empresa se encuentra en condiciones de aplicar diferentes regímenes. Por un lado, cuenta con todos los requisitos necesarios para ser inscripta al Régimen Pyme, dicho régimen, denota de múltiples beneficios a los que la empresa puede acceder, generando una reducción notoria en cuanto a materia impositiva. Por otra parte, a nivel provincial y con las nuevas reformas estructurales de la empresa, logra también obtener los beneficios de la Promoción Industrial.

En rasgos generales, se pudo demostrar la importancia del pago en tiempo y forma de sus obligaciones, ahorrando en conceptos de intereses y multas. La falta de personal capacitado en materia contable, como impositiva, demuestra que la empresa no cuenta con el conocimiento de las actualizaciones de la ley y por lo tanto de sus obligaciones.

Se concluye entonces, que la aplicación de una planificación tributaria, le permite a la empresa Redolfi S.R.L. acceder a los diversos regímenes que le otorgan múltiples beneficios, con la intención de contar con personal capacitado y por ende estar al corriente de las actualizaciones y obligaciones de la ley.

Recomendaciones

A partir de la información suministrada por la empresa, a continuación, se enumerarán recomendaciones que deberían tener en cuenta para su mejor funcionamiento y por consiguiente mejorar su posicionamiento en el mercado.

Se recomienda a la empresa Redolfi S.R.L., capacitar al personal que actualmente se encuentra en cada área de la empresa. Se observa que no cuenta con un proceso de inducción ni de selección para los cargos que no están ocupados, por lo tanto, se recomienda capacitar al personal que se va a contratar y llevar un control de las actualizaciones mediante un área de recursos humanos.

Se añade también, la importancia de contar con recursos informáticos, que faciliten el acceso a nuevas tecnologías aplicables a las diferentes áreas donde sea relevante su aplicación y uso.

De igual modo, se identifica una escasa participación en redes sociales de la empresa. En el contexto actual, se puede observar un incremento en las ventas por medio online, por lo tanto, incurrir en la creación de una página web para realizar ventas, sería una actualización rentable y podría captar nuevos clientes.

Por otra parte, queda en evidencia la falta de inventarios de mercadería, dejando a la empresa expuesta a robo, ruptura y vencimiento de los productos. Además, se recomienda incorporar un sistema de control de compras, a través del cual, se perciba la evolución al corriente de estas, permitiendo de esta manera evitar quiebres de stock por falta de mercadería.

Bibliografía

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). *Portal PyME*. Recuperado el 24 de abril de 2021, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp#:~:text=Las%20micro%2C%20peque%C3%B1as%20o%20medianas,de%20asistencia%20para%20su%20empresa.>
- Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM). (mayo-junio 2015) *¿Integración social o Segmentación de Canales?* Revista Digital CADAM, (127). Recuperado el 26 de abril de 2021, de http://cadam.com.ar/files/revistas/20150708173814_revista-digital-cadam-n%C2%BA-127.pdf
- Contreras Gomez, (2016). *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones*. Recuperado el 17 de mayo de 2021, de https://books.google.com.ar/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificacion+fiscal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjpirLJ-8nwAhUZIUCHcO_AswQ6AEwAHoECAUQA#v=onepage&q&f=false
- DFC Hernández, D Francisco, (2013). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Recuperado el 19 de mayo de 2021, de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>.
- Duran M, (2014). La planificación fiscal y sus límites jurídicos: cuestiones sustantivas y procedimentales de las cláusulas generales antielusivas previstas en la LGT. *Procedimientos tributarios*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de https://books.google.com.ar/books?id=aLa9DwAAQBAJ&pg=PA33&lpg=PA33&dq=LA+PLANIFICACI%C3%93N+FISCAL+Y+SUS+L%C3%8DMITES+JUR%C3%8DDICOS:+CUESTIONES+SUSTANTIVAS+Y+PROCEDIMENTALES+DE+LAS+CL%C3%81USULAS+GENERALES+ANTIELUSIVAS+PREVISTAS+EN+LA+LGT&source=bl&ots=PepApnxvU_&sig=ACfU3U37aTXnKY6zIyKxU-YzMSE6CK1QiA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj7rouyscfwAhV-FrkGHRm3BnQQ6AEwAnoECAQQAw#v=onepage&q&f=false

- Faúndez Ugalde, A. (2016). Reorganización empresarial y planificación tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, (11), pág. 173-187. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <https://boletinjidh.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723/42283>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). *Supermercados y autoservicios mayoristas*. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-1-34>
- MANASSSERO, C (2011) “Acerca del régimen de reemplazo de bienes muebles e inmuebles en el impuesto a las ganancias” *Revista OIKONOMOS [en línea] 12 de septiembre 2011, Año 1, Vol. 2.* pp.12-25. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de <http://oikonomos.unlar.edu.ar>
- Morán, Rojas (2019). *La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 13 de junio de 2021, de <https://books.google.com.ar/books?id=ROW3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificacion+tributaria+mercosur&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi6-7m1kZXxAhW0IbkGHUz6BFsQ6AEwBXoECAMQAg#v=onepage&q=planificacion%20tributaria%20mercosur&f=false>
- Muñoz Ruiz, (2013). *Análisis sectorial de implantación de las TIC en la pyme española*. Recuperado el 19 de mayo de 2021, de <http://www.ipyme.org/publicaciones/informepyme2013.pdf>
- OECD, (2019). *Estudios Económicos de la OCDE: México 2019*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de <https://books.google.com.ar/books?id=0liWDwAAQBAJ&pg=PA51&dq=planificaci%C3%B3n+tributaria+mexico&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjRrPOQtTwAhW0qpUCHR14DgQQ6AEwAnoECAQQAg#v=onepage&q=planificaci%C3%B3n%20tributaria%20mexico&f=false>
- Secretaria de Emprendedores y PyMEs. Ministerio de Desarrollo Productivo (09 de mayo de 2018). *Nuevas categorías para ser PyME*. Recuperado el 24 de abril de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-categorias-para-ser-pyme>.
- Vicenc Fernandez, (2013). *Nuevas investigaciones sobre la gestión de la empresa familiar en España*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de <https://books.google.com.ar/books?id=q1pbFEr6psMC&pg=PA93&dq=planificaci>

%C3%B3n+tributaria+internacional&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiAhNPCr9Tw
AhX5lJUCHcDCDsYQuwUwAnoECAAQBw#v=onepage&q=planificaci%C3%
B3n%20tributaria%20internacional&f=false

Villasmil Molero, M. (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. 20, 121-128. Recuperado el 1 de mayo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>